

Villahermosa, Tabasco, 28 de Enero de 2015.

SESIONA EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Este miércoles se llevó a cabo la Sesión Ordinaria No. 4/2015 del ITAIP, en la que los Consejeros resolvieron asuntos de diversos Sujetos Obligados.

De la Ponencia del Consejero José Antonio Bojórquez Pereznieto, se resolvieron dos recursos de revisión, el primero fue el Recurso de Revisión número RR/309/2014 en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en donde el requerimiento informativo fue sobre el estado de cuenta bancario correspondiente a la cuenta que tiene la dependencia con la institución bancaria BBVA Bancomer.

La Secretaría de Finanzas responde con una negativa, argumentando que se trata de información reservada, sin embargo, en el estudio del expediente se concluyó que la reserva no se encuentra debidamente fundamentada pues, no se acreditan los probables daños causados a la entrega de la información, por lo tanto se revocó el acuerdo emitido y se instruyó para la entrega en versión pública el estado de cuenta solicitado.

El siguiente asunto presentado por la Ponencia II, fue el Recurso de Revisión número RR/365/2014, promovido en contra de la Secretaría de Salud, en el que el recurrente requirió las entradas al almacén con cargo al Proyecto P0257. La Secretaría entregó los movimientos contables del 1 de enero de al 31 de diciembre de 2011; sin embargo, el solicitante interpone un recurso de revisión ampliando su solicitud original, lo cual no es procedente, por tanto se confirma el acuerdo de disponibilidad emitido por la dependencia, al estimar que satisface la solicitud primigenia.

De la Ponencia del Consejero Isidro Rodríguez Reyes, se presentaron cuatro proyectos, iniciando con el Recurso de Revisión número RR/347/2014, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el que se solicitó la relación donde consten los nombres y partidos de los diputados locales que ganaron la elección de 1994. En respuesta, el Sujeto Obligado determinó la negativa de la información por inexistente, sosteniendo que no cuenta con los resultados electorales de ese año, ya que en ese entonces no se tenían las herramientas tecnológicas que permitiera conservar en medio óptico la información; y los ejemplares impresos que se poseían, debido a la contingencia hidrológica de 2007, se perdieron.

En su respuesta, el ente demandado, alude que la inexistencia tiene por sustento el acuerdo CE/2007/011, mismo que señala que trae adjunto un listado de documentos dañados; sin embargo, la lista no fue localizada dentro del portal del IEPCT, ni fue ofrecida como prueba, por tanto no puede validarse, lo que da lugar a la revocación del asunto, para la búsqueda exhaustiva de la información.

Siguiendo el orden del día, se presentó el Recurso de Revisión número RR/377/2014, en contra del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual se confirmó la inexistencia del documento solicitado, conforme a derecho.

Siguiendo con la exposición del Consejero Isidro Rodríguez Reyes, se presentó el Recurso de Revisión número RR/391/2014, del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas Tabasco, en el cual se solicitó copia de todos los recibos de pago de nómina, salarios, bonos, compensaciones ordinarias o extraordinarias o cualquier otro ingreso que perciban por cualquier concepto y con motivo del ejercicio de sus funciones públicas, todos los regidores que integran el cabildo incluido el Presidente Municipal, del 1 de enero de 2013 a la fecha de la presentación de la solicitud y que contenga, la firma de recibido y el nombre.

Sobre este Recurso, se decidió revocar parcialmente, ya que el Ayuntamiento en cita, entregó parte de la información, indicando que, la capacidad del Sistema INFOMEX no fue suficiente para soportar el peso que se trató de notificar al hoy concurrente. Así las cosas, se instruyó poner a disposición del solicitante el complemento del requerimiento a través del portal de transparencia.

Finalmente, de la Ponencia de la Consejera Presidenta, Felicitas Suárez Castro, se presentó el Recurso de Revisión número RR/387/2014, en contra de la Secretaría de Educación, en el cual se resolvió que la dependencia deberá informar sobre el listado de acciones que ha iniciado para la recuperación de los recursos económicos entregados a los 76 aviadores detectados y que fueron dados de baja el 14 de julio de 2013.

En asuntos generales se informó que el lunes 2 de febrero quedan suspendidos los trabajos, plazos y términos.

Se dio por agotado el orden del día y se citó para la próxima sesión que se llevará a cabo el 4 de febrero a las 11:00 hrs. en las instalaciones del ITAIP.



Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

BOLETÍN INFORMATIVO

